

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 776 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ángel Zamora Rivera, contra la empresa “Plaza y Prado Obras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 15 de diciembre de 2011.

Por presentado el anterior escrito por el letrado don Carlos Blanco Quejigo, únase a los autos. Se tiene por notificada en forma la sentencia dictada en el presente procedimiento a la demandada “Plaza y Prado Obras, Sociedad Limitada”, en el domicilio que como domicilio fiscal consta en la calle Real, número 15, de Valdemoro.

Por presentado el anterior escrito por la parte actora en los autos arriba referenciados, en reclamación por despido, en el que se manifiesta que por la demandada no se ha procedido a la readmisión ni al abono de la indemnización, requiérase de comparecencia a las partes para incidente de readmisión el día 8 de febrero de 2012, a las ocho y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con la prevención de que, en caso de no comparecer la parte actora se le tendrá por desistida de su solicitud y, en caso de no hacerlo la demandada, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a la demandada “Plaza y Prado Obras, Sociedad Limitada”, mediante exhorto a remitir al Decanato de los Juzgados de Valdemoro (Madrid), y, “ad cautelam”, mediante edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en los cinco días siguientes a su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Plaza y Prado Obras, Sociedad Limitada”, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.823/11)